

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 53/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE LIRON RAMIREZ frente a IDIDASO SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de Ejecucion, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. JORGE LIRON RAMIREZ, frente a la demandada IDIDASO SL, parte ejecutada, por un principal 2.109'71 en concepto de indemnización, más 421'94 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2505-000064-0053-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a IDIDASO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.084/17)

